	FORMATO	**Código: F-JUR-04**
	Informe de Actividades	**Versión:**01 **Fecha:**12/10/2016
		Página 1 de 5

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDREA DEL PILAR GUZMAN	**CÉDULA:** 41954103	**CORREO DEL CONTRATISTA** andrradelpilarguzman@gmail.com
SUPERVISOR: SINDY JOHANNA BURBANO MORENO		**CORREO DEL SUPERVISOR:** convivenciasocialquindio@gmail.com
CLASE DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1659 de 2022.		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3212075770
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.		
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD: SALUD: **Julio: PLANILLA N°**7841888751 **PENSIÓN:** $ $ 680.000**SALUD:** $ 500.00 **ARL:** $ 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **agosto PLANILLA N°**7846757636 **PENSIÓN:** $ 680.000 **SALUD:** $ $ 500.000**ARL:** $ 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **Septiembre:** PLANILLA **No** 7848316050 **PENSIÓN:** $ 680.000**SALUD:** $ 500.000 **ARL:** $ 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **Octubre: PLANILLA No** 7852905311 **PENSIÓN:** $ 986.000 **SALUD:** $ 725.000 **ARL:** $ 141.300 **TOTAL:** $ 1.852.300 Noviembre: **PLANILLA No** 7853220010 **PENSIÓN:** $ 816.000 **SALUD:** $ 600.000 **ARL:** $ 117.000**TOTAL:** $ 1.533.000 Diciembre: **PLANILLA No** 7861949496 **PENSIÓN:** $ 1.020.000 **SALUD:** $ 750.000 **ARL:** $ 146.200 **TOTAL:** 1.916.200		
PERÍODO DEL INFORME: NOVIEMBRE 22 – DICIEMBRE 06 DE 2022 **SITIO DE EJECUCIÓN:** GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DIMENSIÓN DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL (PISO 15).		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTOS**	**OBSERVACIONES**
1	Elaborar y entregar la metodología a desarrollar con el respectivo cronograma general para la ejecución de las obligaciones contractuales al iniciar las acciones. Además de presentar un cronograma mensual con su respectiva metodología los primeros cinco (5) días de cada mes. Entregar como soportes: Cronograma general y mensual de Actividades, donde se especifique: Fecha, Actividad, Metodología, y Lugar (en medio físico y magnético).	Se realiza entrega de cronograma general y específico con las actividades programadas en el periodo de tiempo desde 22 de noviembre al 06 de diciembre. Así mismo entrega cronograma general con acciones a desarrollar desde el 25 de Julio al 06 de diciembre	Cronograma General y específico en medio magnético.	Medio magnético: CD
2	Realizar 3 (tres) procesos de formación en la Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias psicoactivas, los cuales serán coordinados con los demás entrenadores. Entregar como soportes: Cronograma del entrenamiento por temas, Presentación en medio magnético de las temáticas abordadas en cada jornada, Informe gerencial de la jornada el cual contengas los aspectos más relevantes	Se realizan acciones de acompañamiento en la jornada de cierre y clausura al proceso de certificación en la Guía de Intervención MHGAP. En total se certificaron 63 profesionales de la salud del departamento.	Acta de reunión 0523, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD

Powered by CamScanner

	desarrollados en cada jornada, Registro de asistencia y registro fotográfico en medio magnético además de pre-tes aplicado			
3	Realizar 2 jornadas de estudios de casos con asesores y equipo psicosocial para el abordaje de situaciones específicas emergentes de las Instituciones educativas, desde el desarrollo de las Zonas de Orientación Escolar en el marco del desarrollo de la estrategia territorial de prevención y fortalecimiento de capacidad técnica en el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Quindío. Entregar como soportes: Actas de Reunión, registro de asistencia y registro fotográfico.	Cumplida	N/A	
4	Realizar un documento técnico que contenga los resultados del pre-test aplicado, avances en el proceso de entrenamiento en la Guia MhGap en cada uno de los grupos con los cuales se realizó entrenamiento.	Se realiza documento técnico que da cuenta de la Información y resultados obtenidos de la aplicación de los Instrumentos Pretest y Postest del entrenamiento en la Guia de Intervención MHGAP.	Documento técnico en formato de acta de reunión.	Medio magnético: CD
5	Desarrollar 1 Jornada de Formación en el abordaje de trastornos mentales de la infancia, la niñez y la adolescencia, dirigido a docentes de las instituciones educativas seleccionadas para la implementación de las Zonas de Orientación Escolar del Departamento del Quindío. Entregar como soportes: Actas de reunión, Registro de Asistencia, Registro Fotográfico y presentación en power point.	Cumplida.		
6	Brindar apoyo en las reuniones o comités de la Dirección de Prevención Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo en Salud Publica y a las convocadas por otros sectores, en este último caso entregar un informe gerencial del mismo. Entregar como soportes: Actas de reunión, Registro de asistencia, Registro Fotográfico e informe gerencial.	Se realizan acciones de acompañamiento en la formación de profesionales y pares comunitarios de la estrategia Zonas de Orientación Escolar. En técnicas de intervención en escuelas de padres.	Acta de reunión 0567, y registro fotográfico.	Medio magnético: CD
7	Presentar 8 días antes de la terminación del contrato informe final de gestión en medio físico y magnético de las actividades realizadas, con las	Se realiza entrega de Informe final que contiene la elaboración de las actividades del presente contrato de prestación de servicios especializados.	Informe final en formato Word	Medio magnético: CD

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

	conclusiones y recomendaciones. Entregar como soportes: Informe de gestión en medio físico y magnético además de registro fotográfico.			
8	Archivar toda la documentación que se genere resultado de las acciones realizadas desde la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, como actas de reuniones, de capacitación y demás documentos que se generen resultado de las acciones realizadas, acorde a las normas de archivo Institucional debidamente inventariados y foliados en cumplimiento del acuerdo 038 de 2002.	Se archiva la documentación de la cuenta N°5 del contrato de prestación de servicios profesionales especializados 1659 de 2022.		
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios	**JULIO:** **Julio: PLANILLA N°**7841888751 **PENSIÓN: $** 680.000 **SALUD: $** 40.600 **ARL: $** 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **Agosto** **PLANILLA N°**7846757636 **PENSIÓN:** $ 680.000 **SALUD:** $ 500.000 **ARL:** $ 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **Septiembre:** **PLANILLA No** 7848316050 **PENSIÓN:** $ 680.000**S** **ALUD:** $ 500.000 **ARL:** $ 97.500 **TOTAL:** $ 1.277.500 **Octubre:** **PLANILLA No** 7852905311 **PENSIÓN:** $ 986.000 **SALUD:** $ 725.000 **ARL:** $ 141.300 **TOTAL:** $ 1.852.300 **Noviembre:** **PLANILLA No** 7853220010 **PENSIÓN:** $ 816.000 **SALUD:** $ 600.000 **ARL:** $ 117.000 **TOTAL:** $ 1.533.000		

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

		Diciembre: **PLANILLA No** 7861949496 **PENSIÓN:** $ 1.020.000 **SALUD:** $ 750.000 **ARL:** $ 146.200 **TOTAL:** 1.916.200		

ANDREA DEL PILAR GUZMAN
CONTRATISTA
CC. 41954103

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41954103
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 1 NUMERO 12 30 APTO	TELÉFONO:	3212075
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de atención de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7861949496**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1799325526

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.020.000
SUBTOTAL:			1	**$ 1.020.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 750.000
SUBTOTAL:			1	**$ 750.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 146.200
SUBTOTAL:			1	**$ 146.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.916.200**

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	41954103
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 1 NUMERO 12 30 APTO	TELÉFONO:	3212075
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de atención de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7853220010**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/09/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1666532198

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 816.000
SUBTOTAL:			1	**$ 816.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 600.000
SUBTOTAL:			1	**$ 600.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 117.000
SUBTOTAL:			1	**$ 117.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.533.000**

Powered by CamScanner

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 2d435475f5280a97f466e0ee2ab7a533adc973ab5b07a2b22eb79723f699bc
df3a5769500cd494724ed0a7c0dd7a4d0e

Número de Factura: AG-161
Fecha de Emisión: 13/12/2022
Fecha de Vencimiento: 13/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUZMAN LOPEZ ANDREA DEL PILAR
Nombre Comercial: GUZMAN LOPEZ ANDREA DEL PILAR
Nit del Emisor: 41954103
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:O-15
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8621

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CL 1 12 30 ED UNO A CLUB HOUSE
Teléfono / Móvil: 3212075770
Correo: andreadelpilarguzman@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: GOBERNACION DEL QUINDIO
Nombre Comercial: GOBERNACION DEL QUINDIO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890001639
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Quindío
Municipio / Ciudad: Armenia
Dirección: CALLE 20 NUMERO 13 - 22
Teléfono / Móvil: 7417700
Correo: archivocentral@quindio.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	85101604	Servicios de asistencia de personal médico	NIU	1,00	$ 1.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.800.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Powered by CamScanner

Notas Finales

Periodo del 22 de Noviembre al 6 de Diciembre de 2022
Linea de negocio: Informe 5

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-13 18:26:16
Documento generado el: 2022-12-13 18:26:15
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.800.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.800.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		1.800.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.800.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	198.000,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764041160414 Rango desde: 161 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-06-12

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO N° 001 DE 2022, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1659 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ

OBJETO	MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1659 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"
CONTRATISTA	ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ
CEDULA	41.954.103 de Armenia-Q
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.800.000) incluido impuestos
VALOR ADICION 01	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000). incluidos impuestos
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000), incluidos impuestos
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.
PRORROGA 01	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO.

Entre los suscritos a saber: **IVAN FAJARDO SARMIENTO** mayor y domiciliado en Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.274.541 de Manizales, Caldas obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, quien ejerce el cargo de Secretario de Salud Departamental, según Decreto de Nombramiento No. 00726 del 30 de septiembre de 2022, y Acta de Posesión No 78 del 30 de septiembre de 2022; quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993 a través de la Ordenanza No. 013 del 28 de Julio de 2022, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY"** y de conformidad con el Decreto Departamental 715 del 22 de Diciembre de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 081 DEL 17 DE ENERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"** , el Decreto 099 Del 24 De Enero De 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 081 DEL 17 DE ENERO DE 2020"**, Decreto 0653 del 16 de diciembre de **2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"** quien actúa en calidad de CONTRATANTE, de una parte; y de la otra **ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ**, mayor de edad y domiciliada en la calle 1 N° 12-30 torre 2 apartamento 510 fundadores de Armenia Quindío, identificada con cédula de ciudadanía número 41.954.103 de Armenia-Q, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio 001 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 1659 DE 2022**, previas las CONSIDERACIONES: A) Que el Departamento del Quindío adelantó Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 1659 DE 2022 cuyo objeto contractual es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**". **B)** Que el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 1659 De 2022 se suscribió el día veintidós (22) del mes de julio del año 2022, y con fecha de inicio el día veinticinco (25) de julio de

Powered by CamScanner

2022, con la señora **ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ**, identificada con C.C. N° 41.954.103 de Armenia-Q. **C)**. Con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario. **D)** Que el día dieciocho (18) días del mes de Octubre de la presente anualidad se suscribió solicitud de modificación 001 por parte de la señora **MARIA FERNANDA HURTADO CORREA** profesional Universitario, de la Dirección de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo en Salud de la secretaria de Salud departamental del Quindío, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5993 del veinte (20) de octubre del 2022, con cargo al Rubro: 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122 – 221 por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000). G)** Que a pesar de que a la fecha se ha estado cumpliendo de manera satisfactoria con el Contrato anteriormente mencionado, se requiere adicionar el valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** y prorrogarlo en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** más, por razones del servicio, máxime que aún persisten las causas que dieron origen al contrato suscrito, por tal motivo se precisa lo siguiente: El consumo de sustancias psicoactivas es una de las problemáticas a nivel país frente a la cual existe preocupación por el incremento desbordado y especialmente, la exposición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a ésta. Las Implicaciones personales y sociales que este flagelo conlleva se pueden expresar en la salud física y/o mental. "la vulnerabilidad de la familia es mayor porque se afecta la estabilidad económica y emocional, se estimulan episodios de violencia doméstica y se movilizan modelos de crianza de vida inadecuados; para la comunidad, el consumo de SPA comporta riesgos cuando se vulnera la seguridad y la tranquilidad, pues supone cadenas delictivas" (Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, 2007). A esto se añade, la poca cohesión social y el fraccionamiento de las redes sociales, derivado de la exclusión que puede sufrir una persona por el solo hecho de ser consumidora; "suele verse excluido parcial o totalmente de la participación plena en la sociedad, enfrenta barreras de acceso a las redes de bienestar; lo cual intensifica innecesariamente muchos de los daños asociados al consumo" (Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, 2007), ; la Resolución 04886 del 2018, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Salud Mental la cual debe ser formulada e implementada bajo un enfoque de derechos intersectorial, corresponsable y equitativo en articulación con las demás políticas publicas vigentes; con base en los enfoques de Derechos, territorial y poblacional de la calidad de vida y la estrategia y Principios de la Atención Primaria en Salud, La Resolución 089 de 2019 Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, la cual reconoce "la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En los años recientes se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas. En consecuencia con lo mencionado, y según la priorización realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las entidades territoriales asignadas para proyectos con recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, se estableció que el departamento del Quindío cumplía con los 9 criterios establecidos en el artículo 1 de la resolución 1903 de 2020 en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, por lo que posterior a la revisión del proyecto, "ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Asigno los recursos necesarios para el proceso desarrollo e implementación en los municipios de Armenia, Circasia, La Tebaida, Montenegro, Calarcá y Quimbaya. En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** y prorrogarlo en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** más, al plazo inicialmente pactado. Que la contratista **ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ** manifiesta estar de acuerdo en suscribir el contrato modificatorio en los términos aquí descritos. **H)** Que de acuerdo a lo anterior y que actualmente el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 1659 de 2022, se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado más del cincuenta (50%), es posible realizar la presente adición. Dando cumplimiento al inciso final del Articulo 40 ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **I)** Que el valor del contrato inicial ascendió a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.800.000)** Incluidos impuestos y se pretende adicionar en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** incluidos impuestos, para un valor total del contrato de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000),** incluidos impuestos; por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 40 de la ley 80 de 1993, toda vez que no se supera el tope allí establecido. **J)** Que atendiendo la solicitud de modificación elevada por parte del supervisor del contrato y al observar viable la misma, se procede a suscribir el presente contrato modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

Powered by CamScanner

Modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No. 1659 de 2022 **"Valor y Forma de Pago"** en el sentido de adicionar la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** por lo cual, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000)** incluidos impuestos. La forma de pago quedará así: El Departamento del Quindío realizará cuatro (4) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)** incluidos impuestos y un pago final por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000),** incluido impuestos, equivalente a los últimos QUINCE (15) días calendario vencidos previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la Cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1659 de 2022**, "Plazo De Ejecución",** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución inicialmente estipulado, en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** más, del veintitrés (23) de Octubre de 2022 al seis (06) de Diciembre de 2022, por tanto, el plazo de ejecución del presente contrato será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días calendario. **CLAUSULA TERCERA:** modificar la cláusula Décimo Quinta – "**imputación presupuestal"**, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5993 del veinte (20) de octubre del 2022, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** con el cual se amparará el pago de la presente adición. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:** El presente modificatorio, se perfecciona una vez suscrito y queda legalizado una vez se realice su registro en el presupuesto. **CLÁUSULA QUINTA:** El contratista asumirá los gastos que demande la legalización del presente contrato modificatorio. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas conservan su vigencia tal y como fueron dispuestas y no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los 21 OCT 2022

IVAN FAJARDO SARMIENTO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
CONTRATANTE

GOBERNACIÓN DEL QUINDIO
Salud
Armenia Quindio 21 OCT 2022
El Presente Contrato queda radicado bajo el
N° 468 Folio 468 del libro N° 03
Firma

ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ
CONTRATISTA

Elaboró componente Jurídico: Alejandra Naranjo Monsalve/ Abogada Contratista SSD
Revisó componente jurídico: Cesar Augusto Tapiero Riaño/ P.U/ S.S.D

Powered by CamScanner

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1659 DE 2022

OBJETO MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1659 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

CONTRATISTA:	ANDREA DEL PILAR GUZMAN
NIT:	41954103 de Armenia.
VALOR CONTRATO INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.800.000)
VALOR ADICIONAR:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000).
PLAZO EJECUCION INICIAL:	NOVENTA (90) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO NO EXCEDERÀ LA VIGENCIA 2022
PRORROGA No. 001:	EL PLAZO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO MODIFICATORIO SERÁ DE CUARENTA Y CINCO DIAS (45) A PARTIR DEL DÍA VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2022, EN TODO CASO EL PLAZO NO EXCEDERÀ LA VIGENCIA 2022.
REGIMEN TRIB:	N/A
RUBRO:	1803-2 - 3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122-221
DIRECCION:	Calle 1 N° 12-30 apartamento 510 edificio 1a Club House
TELEFONO:	3212075770

El (la) señor (a) **MARIA FERNANDA HURTADO CORREA** profesional Universitario de la Dirección de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo en Salud Pública de la Secretaria de Salud departamental del Quindío, interventor (a) o supervisor (a), del contrato de la referencia, cuyo objeto es. "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" Manifiesta que el día veinticinco (25) del mes de Julio del año 2022, se suscribió el contrato de prestación de

Powered by CamScanner

servicios profesionales No. 1659 de 2022, con plazo de ejecución pactado noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia del 2022.

A partir de la Constitución Política de 1991, los Departamentos, como entidades intermedias del poder público y la división política en Colombia, asumieron múltiples competencias en materia de prestación de servicios de primera necesidad para la población en general. La Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1.993, la Ley 715 del 2.001, la Ley 1122 de 2.007, establece como competencia de las Direcciones Territoriales de Salud, realizar seguimiento y generar acciones de mejoramiento a los Programas y líneas prioritarias de Salud Pública.

El consumo de sustancias psicoactivas es una de las problemáticas a nivel país frente a la cual existe preocupación por el incremento desbordado y especialmente, la exposición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a ésta. Las Implicaciones personales y sociales que este flagelo conlleva se pueden expresar en la salud física y/o mental. "la vulnerabilidad de la familia es mayor porque se afecta la estabilidad económica y emocional, se estimulan episodios de violencia doméstica y se movilizan modelos de crianza de vida inadecuados; para la comunidad, el consumo de SPA comporta riesgos cuando se vulnera la seguridad y la tranquilidad, pues supone cadenas delictivas" (Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, 2007). A esto se añade, la poca cohesión social y el fraccionamiento de las redes sociales, derivado de la exclusión que puede sufrir una persona por el solo hecho de ser consumidora; "suele verse excluido parcial o totalmente de la participación plena en la sociedad, enfrenta barreras de acceso a las redes de bienestar; lo cual intensifica innecesariamente muchos de los daños asociados al consumo" (Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, 2007), ; la Resolución 04886 del 2018, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Salud Mental la cual debe ser formulada e implementada bajo un enfoque de derechos intersectorial, corresponsable y equitativo en articulación con las demás políticas publicas vigentes; con base en los enfoques de Derechos, territorial y poblacional de la calidad de vida y la estrategia y Principios de la Atención Primaria en Salud, La Resolución 089 de 2019 Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, la cual reconoce "la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En los años recientes se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.

La Resolución 003280 de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establece las directrices para su operación

De acuerdo al estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas 2019 estudios mostraron de manera consistente mayor consumo de sustancias psicoactivas en el departamento del Quindío (5,9%) donde la prevalencia de consumo reciente de cualquier sustancia ilícita es superior Considerando los dominios territoriales, las mayores prevalencias se encuentran en Quindío (5,4%) Entre las personas que han consumido marihuana en el último año, un 51% muestra signos de abuso o dependencia, con claras diferencias por sexo, 52,8% entre los hombres y 45,2% entre las mujeres. Esto significa que aproximadamente 320 mil personas están en dicha condición, 3 Incluye las siguientes sustancias: Marihuana, cocaína o bazuco estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas Colombia, 2019 pag.7 Ministerio de Justicia y del Derecho, principalmente hombres y jóvenes entre 18 y 34 años Un 12,2% de la población percibe que es fácil conseguir heroína, con cifras más elevadas entre los hombres (13,9%), en los grupos de edad de 25 a 34 años (13,5%) y 34 a 44 años (13,9%), en el estrato socioeconómico 2 (12,6%), Quindío (16,9%).

En el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas Colombia 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho, según dominio departamental, la prevalencia de

Powered by CamScanner

consumo de SPA ilícita último año en Quindío está en 5,9% ocupando el segundo lugar en el país. En términos de patrón de consumo se observa que ocupa el primer lugar, 4,2%, de personas con abuso o dependencia a cualquier sustancia ilícita. También se encuentra que es el segundo lugar (5,4%) con prevalencia de consumo de marihuana último año.

Teniendo en cuenta lo anterior específicamente la situación en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas a nivel país y departamento del Quindío, es importante abordar los entornos educativo, comunitario, institucional y familiar y por curso de vida. Las Estrategias de prevención familiar, escolar y comunitaria basadas en la evidencia científica pueden ayudar de manera significativa para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente los que cuentan con mayor exposición a riesgos, crezcan y permanezcan sanos y seguros a lo largo de sus vidas.

Desarrollar acciones de prevención y promoción es indispensable para evitar el incremento significativo que viene presentando el consumo de drogas, Para la prevención de las drogodependencias, se ha introducido una distinción entre los siguientes tipos de prevención: prevención universal, prevención selectiva y prevención indicada. La prevención universal es aquella que puede dirigir a todos los ciclos vitales, beneficiándolos a todos por igual; La prevención selectiva es aquella que se dirige a un subgrupo específico que tienen un mayor riesgo de ser consumidores que el promedio de la población, y la prevención indicada va dirigida a aquellos grupos que ya son consumidores.

En consecuencia con lo mencionado y según la priorización realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las entidades territoriales asignadas para proyectos con recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, se estableció que el departamento del Quindío cumplía con los 9 criterios establecidos en el artículo 1 de la resolución 1903 de 2020 en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, por lo que posterior a la revisión del proyecto, "ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Asigno los recursos necesarios para el proceso desarrollo e implementación en los municipios de Armenia, Circasia, La Tebaida, Montenegro, Calarcá y Quimbaya.

Por lo tanto desde la Secretaria de Salud Departamental, Área de Inspección Vigilancia y Control de los factores de Riesgos en Salud Publica, la Dimensión de sustancias Psicoactivas se plantea para el desarrollo del proyecto, "ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" las siguientes objetivos asociados a las tecnologías de dispositivos de base comunitaria en salud:

- Fortalecer la capacidad técnica de los profesionales de la salud, a través de la formación en la Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias psicoactivas en el nivel de atención de salud no especializada; en los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia Córdoba, Génova, Filandia, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

- Capacitar referentes departamentales y municipales, y coordinadores del plan de intervenciones colectivas de los 12 municipios del departamento del Quindío en dispositivos comunitarios.

Se consideran 3 tipos de población a intervenir: Profesionales que brindan atención en salud, médicos generales, enfermeras, psicólogos y trabajadores sociales de las IPS Públicas y Privadas de los 12 municipios del Departamento del Quindío, Profesionales que hacen parte del Plan Local de Salud, Sub Secretarias de Salud y Del Plan de intervenciones colectivas de los 12 municipios del Departamento del Quindío, Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás actores que integran la comunidad educativa de los municipios de Armenia (comuna 1 – 2 – 3) Calarcá, Montenegro, La Tebaida y Quimbaya.

Powered by CamScanner

La Guía MhGAP. Intervención del programa de acción para superar las brechas en salud mental (MhGAP por sus siglas en inglés), fue creada por la Organización Mundial de la Salud para el diagnóstico, manejo y seguimiento de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias psicoactivas, en el componente primario de atención en salud. Esta guía brinda recomendaciones basadas en la evidencia para manejar trastornos prioritarios (depresión, psicosis, trastornos mentales y conductuales de niños, niñas y adolescentes, epilepsia, demencias, trastornos relacionados con consumo de sustancias psicoactivas, autolesión/suicidio y quejas somáticas asociadas a malestar emocional). La MhGAP es orientada al talento humano en salud, como profesionales en enfermería, medicina (general o especialistas en áreas diferentes a la psiquiatría), psicología y otros profesionales del área psicosocial que intervienen en el cuidado de la salud mental, quienes son los encargados de implementarla en su actividad clínica cotidiana (consulta externa, atención en servicios de urgencias, hospitalización, etc.).

Con base en lo anterior, solicito:

La necesidad de modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000) y prorrogándolo en su plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días CALENDARIO más al plazo inicialmente pactado, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio contratado para dar respuesta a la prioridad nacional de salud mental, en concordancia con la Resolución 089 de 2019 Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas que promueva el desarrollo de acciones de promoción de la salud mental y por la implementación del proyecto, "ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Toda vez que, en la planta de personal de la Secretaría de Salud Departamental, no se cuenta con el talento humano profesional suficiente disponible para dar cabal cumplimiento a estas competencias, se considera conveniente contratar a través de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Por lo anterior se hace necesaria la adición solicitada, ya que a la fecha se requiere continuar desarrollando actividades para la formación en la Guía de Intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias psicoactivas

Que se constata que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado en suma alguna de dinero, motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", máxime que el valor a adicionar no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

Con base en los argumentos expuestos solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1659 DE 2022, en su Cláusula Tercera "Valor y Forma de Pago" en el sentido de adicionarla en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000). por lo cual el valor del presente contrato ascenderá a la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000), En consecuencia, se deberá ajustar la forma de pago, incluyendo lo siguiente: La forma de pago del presente contrato modificatorio quedará así:

Powered by CamScanner

El Departamento del Quindío realizara cuatro (4) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000)** incluidos impuestos y un pago final por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000),** incluido impuestos, equivalente a los últimos QUINCE (15) días calendario previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante la prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

2. Autorizar la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1659 de 2022, en su cláusula Cuarta "PLAZO DE EJECUCIÓN", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicialmente estipulado en CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO más, contados a partir del día VEINTITRS (23) de Octubre de 2022, por tanto, el plazo de ejecución del contrato quedará de la siguiente manera; CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de ciento treinta y cinco días (135) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022.

3. La presente adición se realizará a cargo de:

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 **TU Y YO SOMOS QUINDIO**.

LINEA ESTRATEGICA: INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD

PROGRAMA: 1 2 SALUD PÚBLICA. "TÚ Y YO CON SALUD DE CALIDAD"

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

RUBRO: 1803-2 - 3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122- 221

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2022.

MANUEL ANTONIO CASAS CASTAÑO
Director Técnico PVC y Factores de Riesgo

Proyecto y Elaboro: María Fernanda Hurtado Correa – P.U

Powered by CamScanner

Andrea del Pilar Guzman

	FORMATO	Código: F-PLA-09
	Solicitud Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversion	Version:08
		Fecha:06/01/2021
		Pagina: 1 de 1

FECHA	19/10/2022
SECRETARÍA SECTORIAL RESPONSABLE	SECRETARÍA DE SALUD
CÓDIGO BPPIN	202000363-0125
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
No. Y NOMBRE DE LA LINEA ESTRATÉGICA	INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
No Y NOMBRE DEL PROGRAMA	1905 Salud Pública, "Tú y yo con salud de calidad"
NÚMERO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	4808
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	**MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1659 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DE LA META PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES	No. Y NOMBRE DEL RECURSO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Implementación de Dispositivos Comunitarios en Salud; Zonas de Orientación Escolar en los municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya; Generación de capacidad técnica mediante el entrenamiento en la guía MhGap dirigida a proveedores de servicios de salud de los 12 municipios del Departamento del Quindío vinculados a las IPS de Primer Nivel y compra de insumos necesarios (papelería, servicios de catering y refrigerios).	221 superavit proyecto FISCO consumo de sustancias sicoactivas	1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.9 1122 - 221	$ 5,400,000.00
VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD							**$ 5,400,000.00**

Nota No.1 : Certificó que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de Inversión registrado y actualizado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Quindio.

Nota No.2: Que las obligaciones especificas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de la Secretaría Sectorial y obedencen a gastos de inversión.

Nota No.3: Es responsabilidad de las unidades ejecutoras, conservar y verificar en todo momento la trazabilidad con el catalogo de clasificacion prespuestal (CCPET), clasificador programatico de inversion y clasificacion central de productos(CPC), garantizando el avance y cumplimineto de las metas fisicas e indicador de producto vigente en POAI.

IVAN FAJARDO SARMIENTO
Secretario de Salud Departamental

Proyectó	Daniela Isaza Valencia-Contratista GEAS
Revisó	Nebio Jairo Londoño Buitrago-PE Director GEAS Encargado

Juan 19-10-2022 2:18PM

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL QUINDIO

Nit. 890001639

CERTIFICADO EXPEDICION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NUMERO DE CERTIFICADO: 4162

FECHA DE EXPEDICION: 19/10/2022

SECRETARIA O UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE SALUD

CODIGO DEL PROYECTO: 202000363-0125

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO:

2022-1905020 Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas

OBJETO DEL GASTO:

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1659 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	VALOR COMPONENTE	VALOR CERTIFICADOS EXPEDIDOS	SALDO POR CERTIFICAR
2022-1905020 Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	$826.868.644,00	$640.440.000,00	$186.428.644,00

Asignación Presupuestal

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122 - 221	$5.400.000,00	221

Metas Asociadas

META	NOMBRE META	VALOR META
190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	$5.400.000,00

RECURSO ASIGNADO PROYECTO POR VIGENCIA: $548.597.644,00

NUMERO PLANEACION PRECONTRACTUAL: 4808

SECRETARIO(A) DE PLANEACION:

Proyectó:

Revisó:

Fecha de Impresión: 19/10/2022 16:28:50

PCT LTDA | © Todos los Derechos Reservados

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-HAC 11
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 5 Fecha: 03/02/2016
		Página 1 de 1

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
DIRECCION FINANCIERA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD

Andrea del Pilar Guzman
45 días
1 → $3.600'000.
$ 1.800.000

FECHA: octubre 21 de 2022

VALOR:	$	5.400.000
IVA:	$	0.00
TOTAL:	$	5.400.000

RUBRO(s) PRESUPUESTAL(es):
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122 – 221

NOMBRE PRESUPUESTAL:
Servicios de la administración pública relacionados con la salud

PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL No. 4808 MACRO SI___ NO _X_

CONCEPTO: MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° [illegible] DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

IVAN FAJARDO SARMIENTO
Secretario de Salud Departamental

21/10/22
11:00

Proyectó: Daniela Isaza Valencia Contratista CEAR
Revisó: Nebio Jairo Londoño Buitrago P.E Director [illegible] Encargado

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOBERNACION DEL QUINDIO

Certificado No. **5993**

Fecha de Vencimiento 31/12/2022

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 20 oct. 2022

Objeto: MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1659 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.12 5.91122 - 221	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	5.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.400.000,00

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero Departamento del Quindío

MILLY GABRIELA SARRIA VILLA
Jefe de Presupuesto Departamento del Quindío

N/A

JAIRO ANDRES SILVA SERNA
Director Administrativo Sec.Educación Depto. Quindío

N/A

MARÍA YOLANDA ARIZA ARANGO
Profesional Universitario Sec.Educación Depto Quindío

Powered by CamScanner

Colombia Compra Eficiente

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3834790
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/07/2022 6:41:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SAL1659-PSP-2022
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	25/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	45 días
Liquidación	Si No *
Obligaciones Ambientales	Si No *
Obligaciones pos consumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL QUINDIO

COLOMBIA, Armenia

0 Recomendación (es)

Powered by CamScanner

Información del Proveedor contratista

andrea del pilar guzman lopez

COLOMBIA, Armenia
Número de documento 41954103

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
andrea del pilar guzman lopez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ*
Fecha de aprobación: *22/07/2022 7:19:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO*
Fecha de aprobación: *22/07/2022 7:33:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3834790_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3834790_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	CD-SECRETARIA DE SALUD
Proceso de Contratación	SAL1659-PSP-2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	16.200.000 COP

Volver

Imprimir Modificar >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-HAC-12
	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: 5 Fecha: 03/02/2016
		Página 01 de 01

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: Octubre 21 de 2022

BENEFICIARIO: ANDREA DEL PILAR GUZMAN LOPEZ
CC./NIT: 41954103

CON CARGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 5993

VALOR: $ 5.400.000
I.V.A: $ 0.00
TOTAL: $ 5.400.000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122 – 221

NOMBRE PRESUPUESTAL:
Servicios de la administración pública relacionados con la salud

CONCEPTO (OBJETO): MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1659 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

IVAN FAJARDO SARMIENTO
Secretario de Salud Departamental

24/10/22
8:20

Proyectó: Daniela Isaza Valencia– Contratista- GEAS
Reviso y Aprobó: Nebio Jairo Londoño Buitrago– Director GEAS Encargado

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

GOBERNACION DEL QUINDIO

Registro No. **7625**

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 21 de octubre de 2022

Beneficiario GUZMAN LOPEZ ANDREA DEL PILAR **Nit:** 41954103 -

No. C.D.P. : 5993 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 20 de octubre de 2022 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato de Prestación de Servicios: 1659 **Fecha:**21/10/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1659 DE 2022, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GUÍA MHGAP PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD TÉCNICA EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905020.125.91122 - 221	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	5.400.000,00
	Total Compromisos	$5.400.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$3.600.000,00
Diciembre	1.800.000,00
Valor Total Prog.	$5.400.000,00

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero Departamento del Quindío

JAIRO ANDRES SILVA SERNA
Director Administrativo Sec.Educación Depto. Quindío

MILLY GABRIELA SARRIA VILLA
Jefe de Presupuesto Departamento del Quindío

MARÍA YOLANDA ARIZA ARANGO
Profesional Universitario Sec.Educación Depto Quindío

Powered by CamScanner